

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-1-LE19 ARTICULOS DEPORTIVOS TALLER DE CANOTAJE.

HUEPIL, 08 DE ABRIL DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1373 / DE 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto AlcaldicioN° 3914 de fecha 29 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018 donde establece orden de subrogancia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 06 de marzo de 2019, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, para adquisición de artículos deportivos Taller de canotaje.
7. El Acta de Apertura de fecha 03 de abril de 2019, presentándose los siguientes oferentes sociedad de servicios Company torres SPA. RUT [REDACTED] Natalia Irene Danuta Krzemonski Espejo [REDACTED]
8. El acta de evaluación de fecha 03 de abril de de 2019.
9. El acta de evaluación de fecha 08 de abril de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1. Las Actas de Evaluación de fecha 03 de abril de 2019 y 08 de abril de 2019, de la licitación pública 3305-1-LE19, Adquisición de Artículos Deportivos para Taller de Canotaje.
2. El Acta de adjudicación de fecha 03 de abril de 2019 y 08 de abril de 2019, de la licitación pública 3305-1-LE19, Adquisición de Artículos Deportivos para Taller de Canotaje.

**DECRETO:**

1. ADJUDICASE, Licitación N° 3305-1-LE19 Artículos Deportivos para taller de Canotaje, al siguiente proveedor, Sociedad de servicios Company Torres SPA, RUT [REDACTED] por valor de \$ 5.204.202 (cinco millones doscientos cuatro mil doscientos dos pesos) mas impuesto, en haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al presupuesto vigente del departamento de Administración Educacional Municipal al [REDACTED] textos y otros materiales de enseñanza del presupuesto vigente del Departamento de Educación FAEP 2017.

ANO [REDACTED] COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma.

